CONTRATO N° 17/2019

República del Paraguay, representado para este acto por el SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., con R.U.C. N° 80013965-8, domiciliada en Teniente Fariña N° 813 casi Tacuary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora GISELA FABIANA PICCCARDO SILVA, con Cédula de Identidad N° 2.353.218, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE IMPRESIONES GRÁFICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicio de Impresiones Gráficas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) El Acta de Reunión del Comité de Evaluación e Informe de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.935.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2019, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según Acta de Reunión del Comité de Crédito e Informe de Evaluación de fecha 5 de DICIEMBRE del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
1	AFICHES Impresos en papel ilustración mate de 240 gs., tinta en selección de colores. Medida: 40 de ancho x 60 de alto. Con 20 (veinte) cambios de Originales. Precio x unidad. Solicitud de cada pedido mínimo 50 unidades.	1	1.050
2	AFICHES Impresos en papel ilustración mate de 240 gs., tinta en selección de colores. Medida: doble A3. Con 10 (diez) cambios de Originales. Precio x unidad. Solicitud de cada pedido mínimo 50 unidades.	1	1.050
3	CARPETAS cartón triple de 300 (35 alto x 46 ancho) abierto con solapa de 7 cm impresión full color plastificado. Solicitud de cada pedido mínimo 500 unidades.	1	1.750
4	CATÁLOGOS de 44 páginas en papel ilustración de 180 gs. 4 colores. Tapa con solapa 250 gs. Papel Ilustración 48 cm. X 9 cm. solapa, abierto 2 colores cocido a caballo. Solicitud de cada pedido mínimo 1.000 unidades. Precio x unidad.	1	4.500

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

5	CATÁLOGOS de 12 páginas en papel brillo de 250 gr. 4 colores. Tapa plastificada 25 cm x 18 cm, cocido a caballo. Solicitud de cada pedido mínimo 600 unidades. Precio x unidad.	1	3.500
6	CATÁLOGOS de 12 páginas en papel brillo de 250 gr. 4 colores. Tapa plastificada 26 cm x 24 cm, cocido a caballo. Solicitud de cada pedido mínimo 600 unidades. Precio x unidad.	1	4.000
7	DIPTICOS Impresos a ambos lados en papel ilustración mate full color de 240 gs. Blanco, tinta en selección de colores. Medida: 24 de ancho x 21 de alto. Con 25 (veinticinco) cambios de Originales. Precio x unidad. Solicitud de cada pedido mínimo 1.000 unidades.	1	350
8	TRIPTICOS Impresos a ambos lados en papel ilustración mate full color de 240 gs. Blanco, tinta en selección de colores. Medida: 42 de ancho x 29,7 de alto. Con 20 (veinte) cambios de Originales. Precio x unidad. Solicitud de cada pedido mínimo 1.000 unidades.	1	450
9	INVITACIONES Papel ilustración mate 240 gs. De 20 de alto x 10 de ancho, en selección de colores (Cuatro colores). Con 40 (cuarenta) cambios de Originales. Precio x unidad. Solicitud de cada pedido mínimo 300 unidades.	1	350
10	SOBRE CARTULINA OPALINA con escudo de relieve seco. Tamaño 18,5 de ancho x 13.5 de alto. Solicitud de cada pedido mínimo 1.000 unidades. Precio x unidad.	1	350
11	POSTALES, impresos a full color ambos lados, en papel ilustración de 300 grs., medida 15 x 10 cm., plastificado con 10 cambios de diseño. Precio x unidad (Retirar muestra del Cabildo). Solicitud de cada pedido mínimo 1.000 unidades.	1	350
12	TARJETONES en Cartulina opalina LISA relieve seco. Medida: 18.5 de ancho x 13,5 de alto. Solicitud de cada pedido mínimo 1.000 unidades. Precio x unidad.	1	300

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes cincuenta millones (50.000.000.-)** y el monto máximo es de **Guaraníes cien millones (G. 100.000.000.-).**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato.

5.4 Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto Nº 7781 de la Presidencia de la República, las facturas serán canceladas en un período de 60 días, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

5.5 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento establecido en el párrafo anterior. La tasa de interés que se aplicará es 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

5.6 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

5.6.1 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precios deberá ser solicitado por el PROVEEDOR y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

5.6.2 Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún ni proveídos; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

5.6.3 El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

5.6.4 El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

5.6.5 El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas.

5.6.6 No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el Centro Cultural de la República "El Cabildo".

Los Items 1, 2, 7, 8, 9, 11 y 12 deberán ser entregados después de 48 hs. posteriores a la recepción de la Orden de Compra y los ítems 3, 4, 5, 6 y 10 después de 8 días corridos posteriores a la recepción de la Orden del Compra correspondiente..

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 de DICIEMBRE del 2019.

SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

GISELA FABIANA PICCARDO SILVA
CONTRATISTA

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.